



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital » pías
Fuera de la Capital. » »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta.-palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Viernes 22 de mayo

Número 116

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Nava de Roa (Burgos) los cuadros de tipos evaluatorios, deducidos de los trabajos de revisión sobre Concentración Parcelaria.

Burgos, 6 de mayo de 1970.
El Ingeniero Jefe Provincial,
Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Don José María Molinero Mercado, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hace saber: Que en este Tribunal pende causa número 10 de 1969, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos, seguido por delito de imprudencia, contra los procesados Teodoro Antolín Abad y Andrés Vián Álvarez, y en cuyo rollo de sala, se ha señalado por resolución de esta fecha para la celebración de la vista del juicio oral de dichas actuaciones, la audiencia del día once de junio próximo y hora de las 10,30 de su mañana, y hallándose propuesto como testigo don Víctor Manuel Ameda da Silva, vecino de Tournai (Bélgica), domiciliado en 4 Rue Volantaires, se le cita

por virtud del presente de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, al objeto de que asista en referido concepto a las sesiones del juicio oral antedichas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de citación a referido testigo a los fines indicados, expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos setenta.—El Presidente, José María Molinero Mercado.—El Secretario, (ilegible).

Burgos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias previas número 51 de 1969, por alzamiento de bienes, ha acordado se cite a Wenceslao Huertes, mayor de edad, industrial, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Vitoria, 105-6.º-C, y establecimiento en calle Segovia, número 6, denominado «Electrovisión», y a Plácido Miranda Mazo, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lequeitio (Guipúzcoa), ambos hoy en ignorado paradero, a fin de que, en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, dentro del plazo al efecto concedido, se han presentado solicitudes para el cargo de Juez de Paz titular de los pueblos de este partido judicial, que a continuación se indican:

D. Jesús Espiga Pardo, de Albillos.

D. Benito García García, de Arcos de la Llanza.

D. Ildefonso Alonso Díez, de Huérmeces.

D. Víctor Eraña Montoya, de Bascuñana.

D. Lucio Ochoa Gómez, de Bascuñana.

D. José Ochoa Garrón, de Bascuñana.

D. Lope Zuazo Murillo, de Castildelgado.

D. Raimundo Benito González, de Quintanilla Somuño.

D. Emérito Benito Escudero, de Quintanilla Somuño.

D. Telesforo Pardo González, de Quintanilla Somuño.

D. Vicente Gómez Pérez, de Redecilla del Camino.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes a su publicación en el B. O. de esta provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1970. — El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 86 de 1970, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones, entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 1970. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Angel Gutiérrez Cuesta, de 28 años, soltero, electricista, vecino de Burgos; contra Mohamed Tairi, de 25 años, comerciante, domiciliado en Khouriga (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, siéndolo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia con lesiones.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mohamed Tairi, de la falta de imprudencia con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que puedan corresponderla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Rómulo Martí. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y

para notificación al denunciado Mohamed Tairi, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 1970. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada en juicio de faltas n.º 219, por el señor Juez Municipal n.º dos de Burgos, contra Juan Guerrero Caballero, de 39 años, soltero, obrero, hijo de Juan y Natividad, que tuvo su último domicilio en Burgos, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación al mismo, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiseis de mayo actual, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia advirtiéndole que, deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercimiento que, de no verificarlo, le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Juan Guerrero Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 6 de mayo de 1970. El Secretario. (Ilegible)

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 12 de 1970, por imprudencia, contra Servando Ameyugo Ayala; se cita a Leoncio Sáiz Calero y su esposa Ana Fernandez España, con domicilio en Rue Raimond - Lapchin, 95 Goussainville (Francia), para que el día 4 de junio próximo, y hora de las dieciocho de la tarde, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Briviesca, con objeto de asistir como testigos a

las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente, que firmo en Briviesca a 8 de mayo de 1970. — El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas n.º 70-1970 por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo LD. 57-46, conducido por su propietario Ruiz César López Ferreira, de 31 años, vecino de Arruda de los Vinhos, por la presente se cita a dicho conductor para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocidos por el Sr. Médico forense, y proceder por un perito a la tasación de daños sufridos en el vehículo.

Lerma, a 9 de mayo de 1970. El Secretario, M.ª Luisa Gómez.

Villarcayo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de 1.ª Instancia de Villarcayo y su partido, que en los autos de juicio abintestato, seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don Aurelio Fernández Ezquerro, que falleció en Villabáscones de Sotoscueva el día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se ha ordenado expedir el presente en virtud de providencia de esta fecha, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en Derecho hu-

biere lugar. En dicho expediente instado por doña Maria Luz Fernández Sainz, asistida de su esposo don Jesús Vázquez Sainz, se pretende se declaren herederos del finado a sus hermanos don Celestino, doña Basilisa, don Desiderio y don Eufemio Fernández Ezquerro y por haber fallecido don Desiderio declarar herederos en sustitución de éste a sus hijas doña Maria Luz y doña Maria Begonia Fernández Sainz, conjuntamente con sus tíos don Celestino, doña Basilisa y don Eufemio Fernández Ezquerro. Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Villarcayo, a nueve de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

2303.—240,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 48 del año de 1970, interpuesto por doña Felisa Herrera Santamaría, sobre revocación del fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 26 de junio de 1969, sobre expropiación de unos terrenos y fijando el precio de los mismos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1970. El Secretario, José Martínez Morete. — V.º B.º — El Presidente, (ilegible).

2.253.—149,00

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, en su artículo 65, número 2, para la renovación de los cargos de la Justicia municipal de la relación adjunta, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 29 de abril de 1970. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

* * *

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Jueces de Paz de: Arauzo de Torre. Barbadillo de Herreros. Barbadillo del Mercado. Barbadillo del Pez. Cascajares de la Sierra. Castrillo de la Reina. Espinosa de Cervera. Hacinas. Hontoria del Pinar. Hoyuelos de la Sierra. Jaramillo de la Fuente. Jaramillo Quemado. Jurisdicción de Lara. La Revilla. Mambrillas de Lara. Mamolar. Monterrubio de la Demanda. Neila. Palacios de la Sierra. Pinilla de los Barruecos. Pinilla de los Moros. Quintanlara. Quintanarraya. Rabanera del Pinar. Riocabado de la Sierra. San Millán de Lara. Villaespa. Villanueva de Carazo. Villoruebo. Vizcainos.

Jueces sustitutos de: Arauzo de Torre. Barbadillo de Herreros. Barbadillo del Mercado. Barbadillo del Pez. Campolara. Cascajares de la Sierra. Castrillo de la Reina. Castrovido. Contreras. Espinosa de Cervera. La Gallega. Huerta del Rey. Hontoria del Pinar. Hortigüela. Hoyuelos de la Sierra. Huerta de Arriba. Jaramillo de la Fuente. Jaramillo Quemado. Jurisdicción de Lara. La Revilla. Mambrillas de Lara. Mamolar. Monasterio de la Sierra. Moncalvillo de la Sierra. Monterrubio de la Demanda. Neila. Pinilla de los Moros. Quintanlara. Quintanarraya. Rabanera del Pinar. Regumiel de la Si-

erra. Riocabado de la Sierra. San Millán de Lara. Tinieblas de la Sierra. Torrelara. Valle de Valdellaguna. Vilviestre del Pinar. Villanueva de Carazo. Villoruebo. Vizcainos.

Fiscales de Paz de: Arauzo de Miel. Arauzo de Salce. Arauzo de Torre. Barbadillo de Herreros. Barbadillo del Mercado. Barbadillo del Pez. Cabezón de la Sierra. Campolara. Carazo. Cascajares de la Sierra. Castrillo de la Reina. Castrovido. Contreras. Espinosa de Cervera. La Gallega. Hacinas. Huerta del Rey. Hinojar del Rey. Hontoria del Pinar. Hortigüela. Hoyuelos de la Sierra. Huerta de Arriba. Jaramillo de la Fuente. Jurisdicción de Lara. La Revilla. Mambrillas de Lara. Mamolar. Monasterio de la Sierra. Moncalvillo de la Sierra. Monterrubio de la Demanda. Neila. Pinilla de los Moros. Quintanlara. Quintanarraya. Rabanera del Pinar. Riocabado de la Sierra. San Millán de Lara. Santo Domingo de Silos. Torrelara. Valle de Valdellaguna. Villanueva de Carazo. Villoruebo. Vizcainos.

Fiscales sustitutos de: Arauzo de Torre. Barbadillo de Herreros. Barbadillo del Mercado. Barbadillo del Pez. Cabezón de la Sierra. Campolara. Canicosa. Cascajares de la Sierra. Castrillo de la Sierra. Castrillo. Campolara. Canicosa. Casllega. Hacinas. Huerta del Rey. Hinojar del Rey. Hontoria del Pinar. Hortigüela. Hoyuelos de la Sierra. Huerta de Arriba. Jaramillo de la Fuente. Jurisdicción de Lara. La Revilla. Mambrillas de Lara. Mamolar. Monasterio de la Sierra. Moncalvillo de la Sierra. Monterrubio de la Demanda. Neila. Palacios de la Sierra. Pinilla de los Barruecos. Pinilla de los Moros. Quintanlara. Quintanarraya. Rabanera del Pinar. Regumiel de la Sierra. Riocabado de la Sierra. San Millán de Lara. Santo Domingo de Silos. Torrelara. Valle de Valdellaguna. Vilviestre del Pinar. Villaespa. Villanueva de Carazo. Villoruebo. Vizcainos.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Jueces de Paz de: Aforados de Moneo. Alfoz de Bricia. Altos Dobro. Añija. Espinosa de los Monteros. Junta de la Cerca. Junta de Oteo. Junta de Traslaloma. Junta de Villalba de Losa. Merindad de

Montija. Partido de la Sierra de Tobalina. Valle de Manzanedo.

Jueces sustitutos de: Aforados de Moneo. Altos Dobro. Arija. Junta de la Cerca. Junta de Río Losa. Junta de San Martín de Losa. Villalba de Losa. Merindad de Castilla la Vieja. Merindad de Cuesta Urria. Merindad de Montija. Partido de la Sierra de Tobalina. Pesquera de Ebro. Valle de Valdebezana.

Fiscales de Paz de: Aforados de Moneo. Alfoz de Bricia. Alfoz de Santa Gadea. Altos de Dobro. Berberana. Junta de la Cerca. Junta de Oteo. Junta de Río Losa. Junta de Traslaloma. Junta de Villalba de Losa. Jurisdicción de San Zadornil. Merindad de Castilla la Vieja. Merindad de Cuesta Urria. Merindad de Montija. Merindad de Valdeporres. Merindad de Valdivielso. Partido de la Sierra de Tobalina. Pesquera de Ebro. Trespaderne. Valle de Manzanedo. Valle de Tobalina. Valle de Valdebezana.

Fiscales sustitutos de: Aforados de Moneo. Alfoz de Bricia. Alfoz de Santa Gadea. Altos de Dobro. Arija. Berberana. Junta de la Cerca. Junta de Oteo. Junta de Río Losa. Junta de San Martín de Losa. Junta de Traslaloma. Junta de Villalba de Losa. Jurisdicción de San Zadornil. Merindad de Castilla la Vieja. Merindad de Montija. Merindad de Valdeporres. Merindad de Valdivielso. Partido de la Sierra de Tobalina. Pesquera de Ebro. Trespaderne. Valle de Manzanedo. Valle de Tobalina. Valle de Valdebezana. Valle de Zamanzas.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital en los autos seguidos ante esta Magistratura por don Bernardo López Cabello, contra la empresa Construcciones Ziur, sobre reclamación de salarios, núm. 367/70, ha sido señalado el día 27 de los corrientes y hora de las diez y media de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandante don Bernardo López Cabello, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Juan de Ortega, 11 4.º, D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 4 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en oficio de fecha 16 de los corrientes, comunica a esta Delegación que el cupo de viviendas de protección oficial que podrán promoverse en esta provincia durante el año 1970, es el siguiente:

Grupo I: 650 viviendas.

Subvencionadas: 1.000 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 5.º de la Orden de 24 de abril de 1970, poniendo de manifiesto, que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 23 de mayo y terminará el día 11 del mes de junio de 1970.

Burgos, 18 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 1619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación que luego se detallarán y asimismo se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 15.974. F. 209.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía en Espinosa de los Monteros.

Características principales: Líneas a 13,2 KV., sobre apoyos de hormigón:

— Línea norte, de 1.732 m. de longitud, con origen en la llegada a Espinosa de los Monteros, procedente de Villarcayo, en el apoyo anterior al cruce con el ferrocarril de La Robla a Valmaseda y final en el apoyo número 16, del que arranca la línea de Las Machorras.

— Derivación de la línea norte en su apoyo número 6 al nuevo centro de transformación La Torre, de 250 m. de longitud.

— Derivación de la línea norte en su apoyo número 14 al nuevo centro de transformación Cine, de 703 m. de longitud.

— Derivación de la línea norte en su apoyo número 15 al nuevo centro de transformación San Nicolás, de 673 metros de longitud.

— Línea sur, de 1.494 m. de longitud, con origen en el apoyo número 3 de la línea norte y final en su propio apoyo número 15, del que arranca la línea a Santa Olalla.

— Derivación de la línea sur en su apoyo número 5, al centro de transformación Monjas, de 138 metros de longitud.

— Derivación de la línea sur en su apoyo núm. 8, al nuevo centro de transformación Plaza Mayor, con una parte de 193 m. en conducción aérea y otra de 127 m. en conducción subterránea.

Centros de transformación de tipo intemperie, sobre postes de hormigón:

— La Torre, con transformador de 25 KVA.

— Cine, con transformador de 50 KVA.

— San Nicolás, con transformador de 50 KVA.

— Centro de transformación, tipo jardín, en la Plaza Mayor, con transformador de 200 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.330.327 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados

a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de abril de 1970. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2331.—445,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2.178.

Exp.: 15.775.—F. 233.

Peticionario: "Electra de Burgos, S. A".

Objeto de la instalación: Completar la electrificación de la Granja El Retortillo.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de 763 metros de longitud, sobre apoyos de madera con zancas de hormigón, continuación de la línea existente desde el último apoyo antes del centro de transformación, al nuevo centro de transformación a instalar, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 176.930,72 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de abril de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.326.—194,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718.

Exp.: 13.607.—F. 234.

Peticionario: "Electra de Burgos, S. A".

Objeto de la instalación: Aumentar la capacidad de transporte de la línea Burgos-Aranda.

Características principales: Cambio del conductor y de los apoyos necesarios de la línea Burgos-Aranda, a 46 KV. El conductor de cobre de 20 mm² se cambia a cobre de 50 mm² de sección y los apoyos a cambiar en los postes necesarios seguirán siendo de madera creosotada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.079.115 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de abril de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.325.—182,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de líneas y centros de transformación que seguidamente se detallará y asimismo se solicita la declaración en concreto de U.P. de dicha instalación:

Referencias: RI. 2718.

Exp.: 13.415.—F. 208.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Electrificación de la zona de Las Machorras.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., sobre apoyos de hormigón que arranca de la línea norte de Espinosa de los Monteros, en su apoyo número 16 y llega hasta el kilómetro 16 de la carretera que va a Las Estacas de Trueba.

Derivación de la anterior a la altura de la bifurcación de la carretera anterior y la que va a Ramales de la Victoria, hasta el kilómetro 8 de esta última, longitud aproximada de las líneas 10.200 metros.

Centro de transformación de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA. y relación 13.200/230-133 V., situados al final de las líneas anteriores y en el kilómetro 14 de la carretera a Estacas de Trueba.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.164.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de abril de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.332.—266,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En el expediente de deslinde del monte El Olmedo, número 4-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de Quintana del Pidio, sito en el término municipal de dicho Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido

el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán a un pretendido enclavado próximo al perímetro exterior del monte, en el paraje denominado Monzón.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 9 de octubre de 1970, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Enrique Muñoz Canito, comenzándose y citándose a los interesados en el mencionado paraje Monzón.

Se emplaza a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto. Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes, en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, núm. 7, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no les hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos, una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1970. El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de D. Felix Calvo Pascual vecino de Covarrubias (Burgos) y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el (Boletín Oficial) de la provincia, podrá examinar en esta Comisaría, calle San Cosme número 6, 4.º, el expediente número 1967 - 69, que se le ha instruido por pescar en río truchero, en época de veda y sin licencia el día 19 de Agosto de 1969 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de su derecho, en días laborales de 10 a 14 horas.

Burgos, 5 de Mayo de 1970 El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera García.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Auxilio Social.—Servicio Central de Construcciones

Por la presente se hace público que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial del Estado", pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa don Arturo Ramos Gil, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de cerramiento de patios en el Jardín Maternal de Covarrubias (Burgos), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Burgos, 13 de mayo de 1970. El Delegado Provincial Enrique Tobalina.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Bureba, Mahamud, Contreras, Rebollo de la Torre, Rabanera del Pinar,

Ayuntamiento de Los Altos

Por don Urbano Alonso Ruiz, mayor de edad, y vecino de Pesadas de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas butano en dicho pueblo, Butano, S. A., ha nombrado distribuidor de sus productos para el pueblo de Pesadas de Burgos, y otros adyacentes, al señor Alonso Ruiz. La concesión otorgada lo es para un centro de almacenamiento de hasta un máximo de 1.250 kilos de gas, es decir un centro de almacenamiento, de tercera categoría.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Los Altos, a 4 de mayo de 1970. — El Alcalde, Amador Abad.

2.242.—195,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoecueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Adminis-

tración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Merindad de Sotoecueva, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Pereda Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Anguix, Merindad de Valdivielso, Llano de Bureba, Hontangas, Adrada de Haza, Peral de Arlanza, Villafranca Montes de Oca y Huerta de Rey.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso sobre contratación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, etc., queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, (Ilegible)

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para cambiar la calificación jurídica de un edificio de propiedad municipal, sito en la calle D. Jaime Diez (antes La Cuesta) nº. 22, que venia utilizándose para Escuelas Nacionales, para cuyo uso ha quedado

desafectado, por utilizarse otro edificio de reciente construcción.

En consecuencia, esta Corporación de mi presidencia, se propone declarar dicho edificio de calle D. Jaime Diez, 22, como bienes de propios en vez de «servicio público», calificado hasta esta fecha, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955 y demás preceptos legales de aplicación al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de la información pública durante un mes, que previene el párrafo 2 del artículo 8.º antes citado, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito las observaciones que sobre el particular se estimen pertinentes.

Mecerreyes, 30 de abril de 1970. — El Alcalde, Marcelino Alonso.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que hasta las trece horas del anterior al en que se cumplan 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta del aprovechamiento de la caza en el acotado de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto y modelo de proposición obrantes en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados por aquellas personas a quienes pueda interesar.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse durante los días indicados, por la mañana y en horas de oficina, ante este Ayuntamiento, y deberán constar de

dos pliegos titulados: el primero, "Referencias" y el segundo, "Oferta económica".

El tipo de licitación será de 75.000 pesetas anuales; la duración del contrato, por diez años; la garantía provisional, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación, y la definitiva, del 6 por 100 sobre el valor de adjudicación.

Cilleruelo de Abajo, a 6 de mayo de 1970. — El Alcalde, Julio Maeso.

2.306.—192,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta para pavimentación de calles, según el proyecto redactado por el Ingeniero don Miguel Bronchales de la Vega, cuyo presupuesto total, deducidas las obras accesorias, es de pesetas 2.372.294.

La presentación de proposiciones, según modelo declaración jurada, con arreglo a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y demás documentos, así como el examen de los pliegos de condiciones, puede hacerse en la Secretaría todos los días laborables, de diez a catorce, hasta el dos de junio próximo inclusive.

La fianza provisional es de 47.466 pesetas y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día tres de junio.

Dichas obras se realizarán en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de adjudicación y el pago mensualmente según certificación de obra ejecutada.

Publicado el anuncio en el B. O. del Estado del día ocho, número 110.

Modelo de proposición.

D., vecino de, calle, núm., con D. N. de I. núm., expedido en, el ... de de 196...

enterado del anuncio de subasta y pliegos de condiciones para pavimentación de varias calles en Hontoria del Pinar, se comprometo a su ejecución con arreglo a lo establecido, en la cantidad de pesetas.

Hontoria del Pinar, 9 de mayo de 1970. — El Alcalde, José Navazo.

2.307.—230,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el consentimiento de los propietarios del término municipal, acordó constituir el mismo en acotado de caza, y en ejecución de dicho acuerdo, se saca a subasta en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, debidamente aprobado, y cuyo pliego está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo presentarse los pliegos optando a la subasta, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento.

Padilla de Abajo, 11 de mayo de 1970. — El Alcalde, Primitivo Martínez.

2.364.—112,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar. — Junta vecinal

Subasta de madera

Encontrándose esta Junta vecinal autorizada por el Distrito Forestal para el aprovechamiento que es objeto de la subasta, tendrá lugar en el salón de actos de esta entidad, el día 31 de mayo de 1970, y a la hora de las trece, la subasta del aprovechamiento forestal siguiente:

a) Quinientos noventa y nueve (599) pinos maderables, agotados

de resinación, con una cubicación de trescientos cinco metros cúbicos de madera, sitos en el monte «Las Cuadrillas», número 254 del Catálogo, siendo el precio de tasación de 213.500 pesetas y el precio índice de 266.875 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones económico - administrativas formado por esta Junta, y en lo no estipulado se tendrán en cuenta las normas generales aprobadas por la Superioridad de la Administración Forestal.

Las proposiciones de carácter general se recibirán en el domicilio de la Junta hasta una hora antes de iniciarse la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, contratos y demás derivados de la subasta y que grave estos aprovechamientos.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 7 de junio de 1970, a las trece horas, en idénticas condiciones.

Rabanera del Pinar, mayo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Rufino Cebrián.

2458.—216,00

Hallazgo de un macho rojo de labor, informes en Junta Ganadera de San Vicente del Valle.

2.459.—17,00

1-4

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta Ahorro vista número 1.982-1, de la oficina de Huerta de Arriba.

El plazo para oponerse será de 30 días.

2.360.—33,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros núm. 432141, de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.

2.344.—29,00